MODIFICACION No. 3 – PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE OBRA No. 4-017 DE 2021

CLASE:	OBRA
OBJETO:	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS ORTEZ, EL HERRERO, SANTA ANA, CARACOLI, SAN PABLO, ZARAGOZA, Y LAVAPATAS, EN LOS TRAMOS QUE REQUIERAN PARA LA RECUPERACION DE SU CAPACIDAD HIDRAULICA, COMO PREVENCION DE DESASTRES EN DESARROLLO DE LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.
CONTRATANTE: NIT: DIRECCIÓN:	MUNICIPIO DE CARTAGO 891.900.493-2 CALLE 8 No. 6-52 TELÉFONO 2114101
CONTRATISTA: NIT: DIRECCIÓN: TELÉFONO:	ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ 14.565.656-7 AV LAS AMERICAS 42-10 3216452030-PEREIRA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000.oo), INCLUIDO IVA.
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
PLAZO PRIMERA PRORROGA:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO SEGUNDA PRORROGA:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
TERMINO FINAL DE EJECUCION:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
OBJETO DE LA MODIFICACION:	CLAUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO

JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.764.191 expedida en Cartago, Valle del Cauca, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago, a través del Decreto N° 006 del día 07 de enero de 2021 y acta de posesión No. 004 del mismo día, mes y año, debidamente delegada para suscribir este contrato en representación del Municipio de Cartago, por medio Decreto No 321 del 29 de julio de 2020 expedido por el Alcalde, en ejercicio éste de la autorización para contratar conferida por el Acuerdo Municipal No.008 de 1998 por una parte y el señor **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.565.656-7, en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado adicionar el valor total y fiscal del presente contrato, previas las siguientes:

MODIFICACION No. 3 – PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE OBRA No. 4-017 DE 2021

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que conforme a la parte introductoria del presente documento la ejecución del contrato en referencia, se ha venido ejecutando en los términos anotados.

SEGUNDA: Que por medio de Memorando General No. 144187 del 28 de septiembre de 2021, el Supervisor del contrato, presenta solicitud de prórroga, por QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, sustentando la razones para ello.

TERCERA: Que en aras de garantizar la continuidad de las obras que contemplan el contrato y el cumplimiento del propósito trazado, es procedente la modificación del contrato en referencia al plazo de ejecución.

Por lo expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Orden de Obra No. 4-017 de 2021, estipulado en la CLAUSULA TERCERA, por el termino de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO más.

SEGUNDO: El Contratista deberá tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de actualización de las garantías, ajustando las vigencias aseguradas, conforme a las modificaciones realizadas a través del presente documento.

TERCERO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo y su exigibilidad permanecen vigentes.

Con la publicación en el SECOP II del presente documento y aceptado por el contratista queda notificado de la adición al contrato.

Revisó: Doctor Jonny A. Guzmán Mejia, Secretario Jurídico
Revisó: Doctor Luis Eduardo Latorre Mejía, Asesor Externo – Abogado Contratista
Digitó: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Contratista

	MUNICIPIO DE CARTAGO **VALLE DEL CAUCA** **Nit: 891.900.493.2**	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMSC.102.64.1.1
	MEMORANDO GENERAL	VERSIÓN: 5

PARA: **JONNY ALEXANDER GUZMÁN MEJÍA**
Secretario jurídico

DE: **ASESOR OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO**

ASUNTO: **SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No.4-017-2021**

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del contrato de Obra No.4-017-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS ORTEZ, EL HERRERO, SANTA ANA, CARACOLÍ, SAN PABLO, ZARAGOZA Y LAVAPATAS, EN LOS TRAMOS QUE REQUIERAN PARA LA RECUPERACIÓN DE SU CAPACIDAD HIDRÁULICA COMO PREVENCIÓN DE DESASTRES EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO", respetuosamente me permito solicitar prórroga de quince (15) días en su plazo de ejecución.

La anterior solicitud se sustenta en que debido a la aprobación de una adición en el valor del contrato por $20.000.000, es necesario, prorrogar el plazo de ejecución para poder ejecutar las mayores cantidades de obra correspondientes.

La adición en valor mencionada se respalda en el compromiso presupuestal Nº5901 del 24 de septiembre de 2021.

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA UNICA
2 SEP 2021
RECIBIDO -14418
Dependencia:
Firma: DF
A:06.

CÉSAR AUGUSTO VEGA PÉREZ
Asesor Oficina para la Gestión del Riesgo

Anexo: Compromiso Pptal.

Fecha
28/09/2021 → Radicó